

Medidas económicas contra la segunda ola

Análisis de las políticas económicas adoptadas para enfrentar la segunda ola del Covid



CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y ECONÓMICOS



twitter.com/cepecok

Las medidas

La segunda ola del Coronavirus arrecia nuestro país. Por esto, el Gobierno decidió una restricción estricta de circulación y el cese de algunas actividades económicas que se verán afectadas por esta situación. Al mismo tiempo anunció una serie de medidas económicas para paliar el parate por 9 días de los sectores afectados.

Para analizar las medidas tomadas, vale la pena aclarar de donde venimos. **En abril la industria se contrajo 2,9% mensual desestacionalizado respecto a marzo. Sin embargo, se ubicó 6% por encima de abril de 2019** (y 58,6% por encima de abril de 2020, que coincidió con el peor momento económico de la pandemia). La caída se debe a que, si bien la industria no tuvo restricciones para operar, la contracción se debió a la mayor cantidad de contagios entre el personal que obligó a suspender turnos en ramas como la siderurgia y la automotriz.

1

No solo la industria **se recuperaba con fuerza**, sino que, también lo hacía **el empleo**. Desde agosto, el momento de máxima caída, **se dio una creación neta de 20,1 mil empleos entre agosto y febrero**.

Es esperable que esta situación sufra un freno debido al recrudecimiento de la pandemia y ante esa situación el gobierno tomó una serie de decisiones económicas para acompañar a los sectores perjudicados por el confinamiento.

REPRO

El Gobierno Nacional creó el Programa de Recuperación Productiva 2 como herramienta para sostener el empleo en sectores con dificultades económicas durante la segunda ola.

En esta nueva etapa, **el gobierno pagará hasta \$22.000 pesos, venía pagando hasta \$18.000**, para trabajadoras y trabajadores de **sectores críticos, como gastronomía, turismo, cultura, entretenimiento y ahora gran parte de comercio**.

En lo que respecta a los sectores críticos, **se reducen el 100% las contribuciones patronales**, facilitando el acceso debido a que solo se requiere información de 2 indicadores.

Se suman actividades hasta hoy no críticas, como comercios y trabajadores independientes y se flexibilizan requisitos. Esta ampliación implica un incremento de la población objetiva dentro de la categoría de críticos, que pasa de 880 mil a 1,4 millones.

Aquellos sectores afectados, pero **no críticos, podrán solicitar hasta \$9.000** por trabajador. **Una de las novedades más importantes es que monotributistas y autónomos de ramas críticas podrán inscribirse** al REPRO II pudiendo obtener un beneficio de \$22.000 por trabajadora o trabajador independiente. Esto será válido para monotributistas/autónomos que no tengan empleados en relación de dependencia o tengan hasta 5 empleados en sectores como gastronomía, turismo, comercio, etc.

El programa lleva invertidos **\$19.100 millones** desde que se comenzó a implementar en noviembre de 2020, y **en abril de 2021 brindó asistencia a alrededor de 13.600 empresas** con casi 400 mil trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia. Del total de empresas que solicitaron el beneficio en Abril, el 72% lo consiguieron.

MES	EMPRESAS	TRABAJADORES	MONTO
Nov-20	2.453	83.882	\$751.112.192
Dic-20	3.342	111.760	\$1.000.713.203
Ene-21	10.276	354.420	\$4.493.206.879
Feb-21	9.925	300.795	\$4.018.247.055
Mar-21	8.845	280.433	\$3.804.855.557

Fuente: Elaboración Propia en base a datos el MTEySS

Salario Complementario

El Salario Complementario es una suma que la ANSES paga a todos o parte de los trabajadores en relación de dependencia cuando sus empleadores cumplen las condiciones para ingresar al Programa REPRO II.

El incremento del monto del salario complementario para las y los trabajadores de los sectores críticos y la salud, con un incremento de \$18.000 a \$22.000. La inversión prevista es de \$6.000 millones.

Reestructuración de cuotas

A partir de una disposición del Banco Central (BCRA) las **empresas inscriptas en el REPRO II** tendrán la posibilidad de **postergar los pagos de las cuotas** de los créditos que hayan adquirido en 2020 en el marco de la emergencia sanitaria, sin que esto implique un cambio en las condiciones iniciales del préstamo. De esta manera, las entidades financieras deberán así incorporar las cuotas impagas en el mes siguiente al final de la vida del crédito, las empresas no serán incorporadas a la Central de Deudores, y mantendrán así la capacidad de tomar crédito

Financiamiento a tasa 0% para que el sector gastronómico

El Ministerio de **Desarrollo Productivo** anunció también la puesta en marcha de una línea de **créditos a tasa 0% por un total de \$1.000 millones, exclusiva para el sector gastronómico.**

Estos créditos tendrán tres años de plazo (con uno de gracia), con una tasa subsidiada al 100% durante los primeros 12 meses.

Los créditos tendrán un tope de hasta \$3 millones en el caso de las pymes y de entre \$100.000 y \$500.000 en el caso de monotributistas y autónomos, de acuerdo a la categoría en la que estén inscriptos.

Listado de bienes que se podrán financiar con los créditos:

- Extractores (axiales - helicoidales)
- Inyectores
- Difusores de Aire Acondicionado
- Estufas exteriores
- Estufas de tiro balanceado /calefactores
- Estufas de pellets
- Calefactores eléctricos
- Ventiladores
- Ventiladores industriales
- Equipos de ventilación y climatización centrales
- Equipos de Ventilación Industrial
- Unidad Manejadora de aire con filtrado específico
- Módulos terminales para filtrado
- Módulos calefactores eléctricos para conductos
- Unidades inyectoras de aire filtrado
- Caloventiladores eléctricos
- Ventiladores centrífugos para extracción e inyección de aire
- Generadores de aire caliente industrial a gas/glp/gas oil (Cañones de Calefacción)
- Filtros
- Medidores Co2
- Cerramientos y carpintería metálica
- Sombrillas
- Gazebos metálicos
- Conductos de chapa galvanizada

Tarjeta Alimentar

Uno de los primeros instrumentos relanzados por el Gobierno fue la **Tarjeta Alimentar**, en la que **se amplió el alcance y cobertura a niñas y niños de hasta 14 años**, e incrementó su monto a **\$12.000 para madres de tres hijos o más**.

Es un instrumento que entrega el Estado nacional cuyo objetivo es reducir el impacto económico y social producido por la pandemia de COVID-19 y asegurar el acceso a la canasta básica alimentaria, dirigido a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años de

edad que reciben la AUH. También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH y madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas.

Montos

- Personas que perciben la Asignación por Embarazo: \$6000
- Familias con un/a hijo/a: \$6000
- Familias con dos hijos/as: \$9000
- Familias con tres o más hijos/as: \$12.000

Esta política **llega a 4 millones de niñas y niños de todo el país, y se pasó de volcar \$10 mil millones a \$18 mil millones mensuales, un aumento del 80%** en el gasto.

Vale mencionar que, según la UCA, casi la totalidad de las titulares de la Tarjeta Alimentar son mujeres. En más de la mitad de los hogares, la titular no completó la educación secundaria, tiene menos de 30 años y tres o más niños.

Según el informe, este tipo de transferencias concentran su efecto distributivo en la situación de pobreza más extrema posibilitando el acceso a una canasta básica alimentaria. Se encontraron indicios descriptivos de un papel positivo de la Tarjeta Alimentar sobre la inseguridad alimentaria severa: mientras 10,3% de los hogares receptores han padecido episodios de inseguridad severa, esta cifra alcanzó a 31,3% de los hogares vulnerables no destinatarios. Además, en materia de consumos, entre 8 y 9 de cada 10 hogares declara haber comprado lácteos, carnes, frutas, verduras, legumbres o cereales y huevos en su última compra de alimentos¹.



Periodo Jul-Oct 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de UCA

¹ <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-INF-ESP-TARJETA-ALIMENTAR-VF.pdf>

Potenciar Trabajo, AUH y AUE

Debido la nueva fórmula de movilidad previsional, el **Potenciar Trabajo**, que actualmente tiene 900 mil beneficiarios, **pasará a \$11.772**. La **Asignación Universal por Hijo y por Embarazo pasará de \$4.017 a \$ 4.503** en la zona general y de \$5.223 a \$5.856 en zonas patagónicas. La AUH para niños discapacitados General pasará de \$13.090 a \$ 14.676, mientras que para zonas patagónicas de \$17.017 a \$19.079

La AUH la reciben **4.353.840** niñez y las AUE **78.678**, y el **presupuesto** para dichas políticas es de **\$242.150 millones**. En lo que respecta al **Potenciar**, se **presupuestaron \$73.079 millones²**.

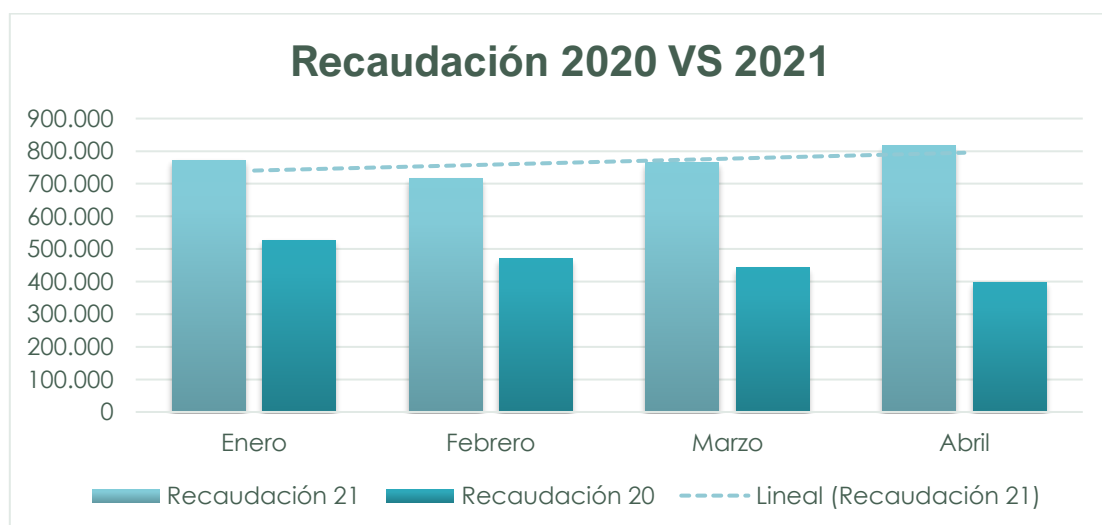
Financiamiento

Evidente es que todas estas políticas deben financiarse de alguna manera. En ese sentido, las fuentes fueron, fundamentalmente tres:

La primera es el **Aporte solidario y extraordinario** que generó **ingresos** por más de **\$230.000 millones**. Los datos mostraron que 10.000 individuos con patrimonios superiores a los \$200 millones cumplieron con las obligaciones previstas por la ley. Alrededor del 80% del universo potencial cumplió con sus obligaciones. Del total computado, el 42% de todos los recursos generados por el Aporte restante ya fue ingresado por los contribuyentes alcanzados.

Por otro lado, **la suba de los precios de los commodities (un 57% por encima de lo previsto en el Presupuesto) aportaría unos \$250 mil millones adicionales en derechos de exportación.**

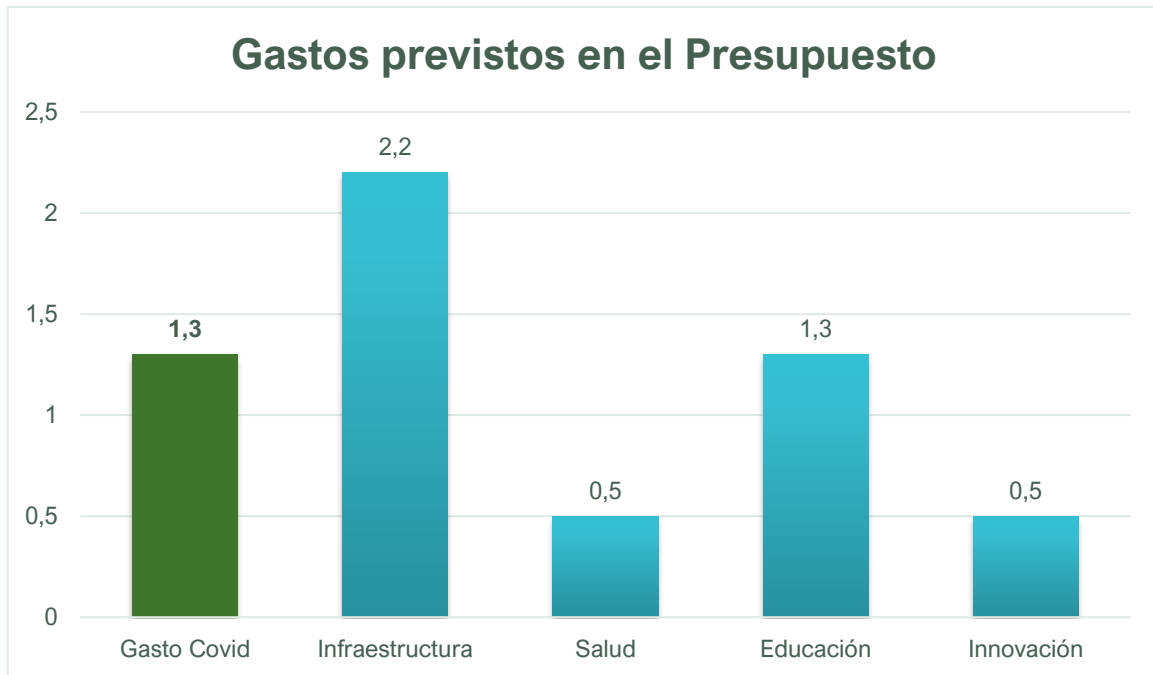
Se debe, en tercer lugar, remarcar que **la responsabilidad en el manejo de la política fiscal permitió** que en estos momentos donde se encrudeció la Pandemia, se puedan **destinar los recursos** a los sectores necesitados **sin que esto genere presiones macroeconómicas** de ningún tipo.



² https://www.economia.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/archivos/pc2021.pdf

El paquete de medidas destinadas a reducir el impacto de la segunda ola de coronavirus, las más recientes analizadas en el presente informe y otras, anunciadas con anterioridad, supone un gasto de \$480.000 millones aproximadamente, lo que significa el 1,3% del PIB.

En momentos donde se intenta poner en duda el rol del Estado, es oportuno matizar ese porcentaje del Producto con otros gastos presupuestados para el 2021.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Oficina Nacional de Presupuesto

Síntesis

Ante una restricción corta, de 9 días, el Estado Nacional ha volcado una creciente cantidad de recursos para paliar la situación.

Entre las medidas descritas y otras, anunciadas con anterioridad, **la ayuda económica a familias y empresas anunciada hasta el momento equivale al 1,3% del PIB**. Estas parecen **consistentes para el corto tiempo de cierre anunciado, focalizadas** y, por lo tanto, eficaces en relación al gasto y a los sectores beneficiados.

Si “el martillazo” que representa este corto confinamiento no se extiende en el tiempo, las medidas parecen acordes y son posibles, por un lado, gracias a la unidad política que permitió transformar en ley el Aporte a las Grandes Fortunas y, por otro lado, a la disciplina fiscal durante la primera parte del año, que permite ahora utilizar los recursos para lo que se necesiten.